



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

INDECOPI

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

## RESOLUCIÓN N° 007760-2019/DSD-INDECOPI

EXPEDIENTE: 780912-2019

SOLICITANTE: EMPRESA DE COMUNICACIONES EROS S.R.L ESFERA RADIO FM  
Lima, 10 de abril de 2019

### 1. ANTECEDENTES:

Con fecha 10 de enero de 2019, EMPRESA DE COMUNICACIONES EROS S.R.L ESFERA RADIO FM, de Perú, solicita el registro de marca de servicio constituida por la denominación ESFERA RADIO 103.3 FM y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo, para distinguir servicios de la Clase 41 de la Clasificación Internacional.

### 2. EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

Realizado el examen de registrabilidad del signo solicitado con relación a los servicios que pretende distinguir, y habiendo tenido a la vista la totalidad de antecedentes fonéticos y figurativos en la clase solicitada, se concluye que cumple con los requisitos previstos en el artículo 134 de la Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial, y no se encuentra comprendido en las prohibiciones señaladas en los artículos 135 y 136 del dispositivo legal referido.

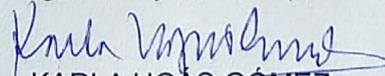
La presente Resolución se emite en aplicación de las normas legales antes mencionadas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 36, 40 y 41 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI sancionada por Decreto Legislativo N° 1033, concordante con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1075.

### 3. DECISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS:

INSCRIBIR en el Registro de Marcas de servicio de la Propiedad Industrial, a favor de EMPRESA DE COMUNICACIONES EROS S.R.L ESFERA RADIO FM, de Perú, la marca de servicio constituida por la denominación ESFERA RADIO 103.3 FM y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo que se consignará en el certificado correspondiente; para distinguir servicios de entretenimiento y capacitación, de la Clase 41 de la Clasificación Internacional.

El presente registro queda bajo el amparo de ley por el plazo de diez años, contado a partir de la fecha de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese

  
KARLA UGÁS GÓMEZ

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS  
INDECOPI



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

INDECOPI

# Registro de la Propiedad Industrial

## Dirección de Signos Distintivos

CERTIFICADO N° 00114555

La Dirección de Signos Distintivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, certifica que por mandato de la Resolución N° 007760-2019/DSD - INDECOPI de fecha 10 de abril de 2019, ha quedado inscrito en el Registro de Marcas de Servicio, el siguiente signo:

Signo : La denominación ESFERA RADIO 103.3 FM y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo

Distingue : Servicios de entretenimiento y capacitación

Clase : 41 de la Clasificación Internacional.

Solicitud : 0780912-2019

Titular : EMPRESA DE COMUNICACIONES EROS S.R.L ESFERA RADIO FM

País : Perú

Vigencia : 10 de abril de 2029

Tomo : 0573

Folio : 169

RAY MELONI GARCIA  
Director  
Dirección de Signos Distintivos  
INDECOPI

